227

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº...

# DECRETO Nº.10.343.

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.90.-A FAVOR DEL SR. FRANCISCO ESTIGARRIBIA.-

Asunción, Setiembre 25 de 1945.-

Form. 29

No. 2.914.

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización (Exp.M.D.N. Nº2643/44), en que comunica el traslado de local del Centro de Reclutamiento Nº16 de Ypacaraí, de la casa del Sr. Clotildo Martínez a la del Sr. Francisco Estigarribia, desde el 1º de Abril de 1944, con el alquiler mensual de ₲.30, es decir, con un aumento de ₲.10.-sobre el alquiler abonado por ocupación de la casa del nombrado en primer término; el informe de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional en que se expresa haberse liquidado hasta el mes de Diciembre de 1944, inclusive, a razón de ₲.20, mensuales, el alquiler del local del Centro de Reclutamiento Nº16 de Ypacaraí, conforme a la Resolución Nº318, de fecha 3 de Noviembre de 1944, del citado Ministerio, que autorizó el pago de alquileres de locales ocupados por las DD.UU. y RR.MM. desde el mes de Abril y por el resto del Ejercicio 1944; la liquidación Nº273/45 de la mencionada Sección Contabilidad, por un total de ₲.90.-a favor del Sr. Francisco Estigarribia, en concepto de diferencia de alquiler a razón de ₲.10 mensuales, por los meses mencionados; los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo I. y de la Contaduría Gral. y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.90.-)NOVENTA GUARANIES, a favor del Sr. Francisco Estigarribia, importe de diferencia de alquiler, por los meses de Abril a Diciembre de 1944, a razón de ₲.10 mensuales, del local ocupado por el Centro de Reclutamiento Nº16 de Ypacaraí.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.